

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ACSA S.A.S. Y OTROS
RADICADO	2019-00121
ASUNTO	DESIGNA CURADOR

Atendiendo que ya se realizó el emplazamiento de la demandada INVERSIONES ARRÁZOLA Y ASOCIADOS S.A.S., que se efectuó la publicación en el registro de personas emplazadas y que vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció la emplazada, se designa como curador ad-litem para que represente a la citada demandada, a la Dra. ANA ELCI POSSO RUÍZ, quien se localiza en la Calle 40 SUR N° 28-31, apartamento 301, teléfono(s) 3067696 / 3218253595 / 3046087077 correo electrónico: anaposso2012@hotmail.com.

Se advierte a la curadora ad-litem, que desempeñará el cargo de manera gratuita, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación a la curadora ad-litem por el medio más expedito. Se fijan como gastos de curaduría la suma de 300.000 los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 63. Hoy, 10 de noviembre de 2.020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario